<u>Prospera (http://www.gob.mx/prospera)</u> > <u>Transparencia</u> (/swb/es/gobmx/Transparencia) > <u>Transparencia focalizada</u> (/swb/es/gobmx/Transparencia_Focalizada) > <u>Orientación de Trámites y Servicios de PROSPERA</u>

(/swb/es/gobmx/Orientacion de Tramites y Servicios de PROSPERA) > Incorporación a PROSPERA, Programa de Inclusión Social y al Programa de Apoyo Alimentario

INCORPORACIÓN A PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y AL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

¿Puedo ser beneficiario de PROSPERA?

ROSPERA realiza cada año encuestas para conocer el nivel socioeconómico de las familias en las distintas localidades del país, la cual NO se puede solicitar, ya que es el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) quienes establecen los parámetros para conocer el nivel de rezago social que existe en los hogares.

Si ya realizaron una encuesta en tu hogar y resultó positiva, aquí encontrarás información relacionada con la documentación que debes presentar como familia beneficiaria de PROSPERA. Si no aún sabes el resultado de tu encuesta, puedes consultarlo próximamente.

Descripción del servicio

Se realiza una encuesta a las familias de localidades donde existen condiciones de pobreza y se identifica generalmente a la madre de familia como titular beneficiaria. Posteriormente se convoca a una reunión para preguntarles si aceptan su ingreso al Programa y entregarles sus documentos.

¿Quiénes pueden ser los beneficiados?

Las familias que viven en localidades rurales o urbanas que fueron identificadas por medio de una encuesta y que el resultado de ésta nos dice que no pueden desarrollar las capacidades de sus básicas de su familia.

¿Qué se tiene que hacer para obtener el servicio?

La o el titular beneficiario debe acudir en la fecha y lugar indicado por el personal del Programa a recibir una sesión de orientación en la que se le explicarán las características de PROSPERA.

En esta sesión debe presentar:

- 1. Original y copia fotostática de alguno de los siguientes documentos:
- 2. Credencial para votar con fotografía.
- 3. Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- 4 .Pasaporte.
- 5. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 6. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- 7. Cédula de Identidad Ciudadana.
- 8. Cédula de Identidad Personal (sólo para menores de 18 años).
- 9. Documentos migratorios:
 - o FM2 (Documento Migratorio de Inmigrante)

- o FM3 (Documento Migratorio de No Inmigrante)
- o Forma Migratoria de Inmigrante
- o Forma Migratoria de NO Inmigrante
- o Forma Migratoria de Inmigrado
- 2. Licencia de conducir.
- 3. Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
- 4. Credencial con fotografía de jubilados(as) o pensionado(a), emitida por una institución de seguridad social.

También para el resto de los integrantes de su familia, debe presentar el original y copia fotostática de alguno de los siguientes documentos:

- 1. Acta de nacimiento
- 2.CURP o
- 3. Documento migratorio:
 - o FM2 (Documento Migratorio de Inmigrante)
 - o FM3 (Documento Migratorio de No Inmigrante)
 - o Forma Migratoria de Inmigrante
 - o Forma Migratoria de NO Inmigrante
 - o Forma Migratoria de Inmigrado

En caso de que no cuente con ningún documento de los integrantes de su familia, la o el titular tiene hasta un año para poder entregarlos al personal del Programa en cualquiera de los espacios de atención, de no proporcionarlos en este plazo, podrán suspenderse los apoyos de la familia.

En esta reunión firmará la Notificación de Incorporación y recibirá los documentos que la acreditan como beneficiaria del Programa.

Para mayor información, puedes consultar las Reglas de Operación de PROSPERA 2016, apartados "Criterios y Requisitos de Elegibilidad" (numeral 3.2.1) e "Incorporación de Familias" (numeral 4.1).

ENLACES

- · Normatividad en transparencia (/swb/es/gobmx/Normatividad)
- · Acceso a la Información (/swb/swb/gobmx/Acceso_a_la_Informacion)
- Obligaciones de transparencia
 (/swb/es/gobmx/Obligaciones de transparencia)
- Transparencia Focalizada (/swb/es/gobmx/Transparencia_Focalizada)
- Participación Ciudadana (/swb/es/gobmx/Ejercicio de Participacion Ciudadana 2016)
- Indicadores de Programas Presupuestarios
 (/swb/es/gobmx/Indicadores_de_Programas_Presupuestarios)
- <u>Recomendaciones</u>
 <u>(/swb/es/gobmx/Recomendaciones Dirigidas a PROSPERA)</u>
- Estudios financiados con recursos públicos (/swb/es/gobmx/Estudios financiados con recursos publicos)
- Planes, programas e informes
 (/swb/es/gobmx/Planes_programas_e_informes)

Enlaces

Declaración de Accesibilidad (https://www.gob.mx/accesibilidad)
Política de privacidad (https://www.gob.mx/privacidad)
Términos y Condiciones (https://www.gob.mx/terminos)
Marco Jurídico (http://www.ordenjuridico.gob.mx)

Portal de Obligaciones de Transparencia (http://portaltransparencia.gob.mx)

Sistema Infomex (https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)

INAI (http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)

Mapa de sitio (https://www.gob.mx/sitemap)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. <u>Leer más</u> (<u>https://www.gob.mx/que-es-gobmx</u>)

English (https://www.gob.mx/en/index)
Temas (https://www.gob.mx/temas)
Reformas (http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información gobmx@funcionpublica.gob.mx

<u>Denuncia contra servidores públicos (https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)</u>

Mantente informado. Suscríbete.

>

Síguenos en